

Quillota, 07 de Agosto de 2019.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 8516 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°443 de 05 de agosto de 2019 de Tesorera Municipal I. Municipalidad de Quillota a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 07 de agosto de 2019, mediante el cual solicita Decretar la Devolución a la Municipalidad de Valparaíso, por el valor de **\$27.965.- (Veintisiete mil novecientos sesenta y cinco pesos)**, monto que correspondería a pago de Permisos de Circulación Fondos de Terceros, y que según informe emitido por la encargada de Permisos de Circulación de esta Municipalidad, la placa patente LJ1619-8, no corresponde a este Municipio;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ord. N°248/2019 de 23 de julio de 2019 de Encargada de Permiso de Circulación a Tesorera Municipal, en que informa de copia de cartola histórica de Cuenta Corriente 23309000480 del Banco Estado de fecha 08/07/2019 donde aparece N° de Operación 1350039 abono por traspaso de la Municipalidad de VALPARAÍSO, por un monto de \$83.895.-, donde se debe devolver la suma de \$27.965.- correspondiente a la placa LJ1619-8, ya que no corresponde a este Municipio;
4. Orden de Ingreso Municipal N°234499 de 23 de julio de 2019 por \$27.965.-;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2019/60 de julio de 2019 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad de \$27.965.- (veintisiete mil novecientos sesenta y cinco pesos) para realizar devolución de fondos a la Municipalidad de Valparaíso, por permisos de circulación de fondos de terceros;
6. Comprobante de Pago de Permiso de Circulación N°2809460 de \$27.965.-;
7. Cartola Histórica de Cuenta Corriente;
8. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver la suma de **\$27.965.- (Veintisiete mil novecientos sesenta y cinco pesos)**, a la Municipalidad de Valparaíso, RUT N°69.060.900-2.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Tesorera Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Finanzas
3. Presupuesto
5. Tesorería Municipal
6. Tránsito
7. Administración Municipal
8. Secretaria Municipal

LMG/PEA/jlm.-